



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 12 de 2023

050014105 008 2023 00041 00

Previo al trámite del **INCIDENTE DE DESACATO** propuesto por **ADOLFO LEÓN GUARNIZO OLARTE** identificado con C.C. 70.058.512 en contra de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COOSALUD S.A. (régimen subsidiado)** con NIT. 900.226.715-3, en atención a que, mediante correo electrónico remitido por este Despacho al accionante el 31 de marzo de 2023, en aras de que, aclare el motivo de su solicitud, indicando si lo que pretende adelantar es un incidente de desacato por incumplimiento al fallo de tutela emitido por esta Agencia Judicial el 27 de enero del año en curso y precisando si tiene pendiente la prestación de "CONSULTA POR ODONTOLOGÍA" ordenada en la sentencia de tutela, sin que a la fecha, se haya presentado pronunciamiento alguno de parte del actor; se considera necesario **REQUERIR NUEVAMENTE** a la parte accionante, para que allegue la información que previamente le fue solicitada.

Para lo anterior, se le concede un término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de este requerimiento, de no hacerlo, se entenderá cumplida la orden judicial y se procederá con el archivo de las diligencias.

Notifíquese por el medio más expedito,

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **055** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **13 DE ABRIL DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31990b428420d3630651aa348e6f7a1d5b433ba9f4a2158b845c853d00fdf0e6**

Documento generado en 12/04/2023 04:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>